

Lote núm. 5

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 8.750.000 pesetas.

Lote núm. 6

Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.
Importe: 11.690.000 pesetas.

Lote núm. 7

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 25.000.000 pesetas.

Lote núm. 8

Adjudicatario: Esri-España Geosistemas, S.A.
Importe: 26.900.000 pesetas.

Lote núm. 9

Adjudicatario: Oracle Ibérica, S.A.
Importe: 39.999.329 pesetas.

Expte.: 40/93/P/00

Título: «Estudio de las directrices de Ordenación y Mejora de Uso Ganadero en el Parque de la Sierra de Castril (Granada)».

Adjudicatario: Fundación Empresa Universidad de Granada.

Importe: 8.836.830 pesetas

Expte.: 58/93/P/00

Título: «Incidencias de las plantas de aerogeneradores sobre la avifauna en la comarca del Campo de Gibraltar».

Adjudicatario: Sociedad Española de Ornitología.

Importe: 5.175.000 pesetas.

Expte.: 60/93/P/00

Título: «Desarrollo e integración del servicio videotex de la Agencia de Medio Ambiente (Amatex) en el centro servidor de la Junta de Andalucía».

Adjudicatario: Eritel, S.A.

Importe: 6.000.000 pesetas.

Sevilla 8 de febrero de 1994.- El Director General de Planificación, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO. (PP. 323/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, el Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas que regirán en el concurso para la concesión de la construcción de la obra del Nuevo Parque de Cementerio y la posterior gestión del servicio y posibilidad de que el servicio se gestione por una Sociedad Anónima, se hace público un resumen del citado Pliego, a los efectos de los art. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril:

1. Objeto de la concesión: Construcción del Nuevo Parque de Cementerio y la subsiguiente gestión del servicio de cementerio en el Municipio de Torremolinos.

2. Tipo de licitación: 280.000.000 ptas., incluido IVA.

3. Fianza provisional: 2 % del importe total del presupuesto de la obra.

4. Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto de la obra.

5. Fianza complementaria: Hasta completar 30.000.000 ptas.

6. Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento de 9,30 a 13,30 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de Plicas.

7. Presentación de Plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la licitación en el último de los referidos boletines.

Las Plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del R.G.C.E.

8. Apertura de Plicas: A las diez horas del undécimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones, asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalen.

Y a tenor de lo establecido en el art. 122.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones estará expuesto al público, en la Unidad de Contratación, durante el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a aquel en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Torremolinos, 24 de enero de 1994.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Universidad de Córdoba hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de prestación del servicio de limpieza en diversos Centros de la Universidad de Córdoba que ha recaído en las siguientes empresas:

- Rosario Vilchez, S.L.: Centros: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho, Escuela Universitaria Politécnica, y Rectorado.

- Serlenco, S.L.: Facultad de Medicina, Instituto de Ciencias de la Educación, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, Escuela Universitaria de Enfermería-Edificio Servicios Múltiples y Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

- Lintec, S.L.: Colegios Mayores Universitarios, Pistas Deportivas, Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría Central y Facultad de Veterinaria.

Córdoba, 16 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución dictada en expediente sancionador, por infracción a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar. (SE/32/93 BO).

Habiéndose dictado Resolución en el expediente sancionador núm. SE/32/93 BO., incoado a D. Francisco Yebra García, con D.N.I. 27.833.615, por infracción a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su notificación en el domicilio del interesado, conforme a lo previsto en el art. 54.9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica dicha Resolución cuyo texto es el siguiente:

Se impone a D. Francisco Yebra García, con D.N.I. 27.833.615, una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) y en su caso la inutilización de la máquina de tómbola denunciada, como responsable de una infracción a los artículos 4.1), 6.1), 7.1) y 10.1) de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de un juego no autorizado, en concreto el de tómbola, en local no autorizado y mediante persona no autorizada, en el establecimiento denominado «Bar El Gallo», sito en Sevilla, c/ Candelaría núm. 42, lo que constituye una infracción tipificada como grave, en el artículo 29.1 de la citada Ley 2/1986 de 19 de abril.

Todo ello conforme a las sanciones previstas en el artículo 31, apartados 1 y 2.c) de la Ley 2/1986 de 19 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo, en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Por Orden (22 abril 1993), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 359/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Con fecha 27 de enero de 1994, ha resuelto otorgar el siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: «El Oreganal».

Número: 6.503.

Recurso a investigar: Rocas Ornamentales y Sección

Cuadrículas: 27.

Término municipal: Cartajima y Parauta.

Interesado: Jiménez y Guerrero, S.A.

Domicilio: San Francisco, 100 - Ronda.

Lo que se hace público en aplicación del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de enero de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anula la dictada con fecha 10 de abril de 1991 por haberse padecido error, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4709/AT). (PP. 449/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.945.896 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. a 20 Kv con origen en C.T. Ceballos y final en apoyo línea a Benalúa de Guadix, en t.m. de Guadix, conductor de Al-Ac de 54,6 mm² de sección, de 2.774 m. de longitud, apoyos metálicos y aislamiento por cadena de 3 elementos. Potencia a transportar 6.990 KVA.

Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión directa de explotación. (PP. 360/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de explotación, que a continuación se indica; Nombre: «Alicia», número de expediente 40.274; recurso solicitado: Calizas marmóreas; superficie solicitada: 2 cuadrículas; término municipal afectado: Oria. Solicitante: D. Roque Domingo Oller García con domicilio en c/ Mendoza núm. 1, 04800 Albox (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse